República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Carrera 7ª N°. 12C-23, Sede Judicial Nemqueteba, Piso 5°, de Bogotá

6013532666, ext. 71011

flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	ALIMENTOS
Demandante:	ÉRIKA VIANNEY AMARANTO RIVERO
Demandado:	IVÁN AMARANTO TORRADO
Radicación:	2015-00989
Providencia:	Auto N° 753
Decisión:	OFICIAR

Ingresan las diligencias al despacho con las órdenes de matrícula de la alimentaria ÉRIKA VIANNEY AMARANTO RIVERO de la UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO de los años 2016 a 2018 y el diploma del grado como profesional en diseño gráfico conferido el 3 de diciembre de 2020, documentos con los cuales acreditó que estudió hasta la última de las fechas mencionadas.

Dichos documentos y el reporte de títulos judiciales se agregan al plenario; asimismo, se ponen en conocimiento de todos los interesados en el proceso, para los fines a que haya lugar.

De conformidad con lo anterior, se **autoriza** la entrega a la señora ÉRIKA VIANNEY AMARANTO RIVERO de los títulos judiciales constituidos a órdenes del Juzgado y para el proceso de la referencia, desde marzo de 2017 hasta diciembre de 2020, y al demandado desde enero de 2021 hasta julio de 2023, **Por Secretaría**, efectúense las gestiones a que haya lugar.

Finalmente, por **secretaría**, a través del medio más expedito que sea posible y dejando las constancias a que haya lugar dentro del plenario, comuníquese el contenido del presente auto a las partes.

Se aclara que para la firma de esta decisión se acudió a lo señalado tanto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, como en el artículo 22 del Acuerdo No. PCSJA20- 11567 de 5 de junio del mismo año.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(art. 295 del C.G.P.)
*Bogotá D.C., **hoy 16 de abril de 2024**, se notifica esta providencia en **el ESTADO No. 25***
Secretaria: _____
DANIELA CONSTANZA MANRIQUE ROSERO

Proyectó: Rafael Pérez

Firmado Por:

Ricardo Adolfo Pinzon Moreno

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 011

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa491671b7f592aa2c04bb721ad72412d346fa7bb9b812c16ec35b19f6db48b6**
Documento generado en 15/04/2024 03:36:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica